

Corresponde al expediente. N° 4117-49068- M -16.0.-

CASEROS, 23 ENE 2018

VISTO el presente expediente 4117- 49068- M-16, la Ley N° 14.656, que aprueba Estatuto Básico para el Personal de las Municipalidades, la Ordenanza N° 3178, los certificados médicos aportados, y

CONSIDERANDO:

Que se solicito la intervención de la Junta Médica Municipal, a fin de evaluar al agente Oscar Orlando Moreno (Legajo 8020), conforme lo establecido al Artículo 3° del ANEXO I del Decreto 250/17, quien inicia la Licencia Médica desde el 22 de enero de 2016;

El dictamen producido por los facultativos que integran la Junta Médica Municipal dando el ALTA MEDICA al citado agente a partir del 08 de enero de 2018 con reasignación de tareas por 90 días

Que por decreto 79/16 el Sr. Intendente Municipal ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Incluir en licencia por enfermedad al agente Oscar Orlando Moreno (Legajo 8020) desde el 22 de enero de 2016 hasta el 20 de enero de 2017 con el 100% de sus haberes y desde el 21 de enero de 2017 hasta el 07 enero de 2018 con el 75% de

2)

Corresponde al expediente. N° 4117-49068- M -16.0.-

de sus haberes y ALTA MEDICA a partir del 08 de enero de 2018 con reasignación de tareas por 90 días

ARTÍCULO 2º Registrar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pase a conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION N° 21/18

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

LIC. FEDERICO M. CALVO
SUBSECRETARIO
SUBS. DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO